



LXII LEGISLATURA

Dip. Itaisa López Galván

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

C. LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

801-155 LXII

Adjunto al presente, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA TANTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EFICAZ DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LOS CHIMALAPAS EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESUELVE EL PROBLEMA DE FONDO, SE GARANTICE EL RESPETO ABSOLUTO A LOS RECURSOS NATURALES Y EL TERRITORIO DEL PUEBLO INDÍGENA ZOQUE OAXAQUEÑO, Y SE LES MANTENGA INFORMADOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN COMUNALES Y MUNICIPALES, DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE SE LLEVEN A CABO CON RELACIÓN AL CONFLICTO.

Lo anterior con la finalidad de que sea incluido en la próxima orden del día de la Sesión Ordinaria del pleno legislativo, se le dé cuenta al mismo.

Aclarando que por la propia naturaleza del asunto, solicito que se le tramite como de urgente y obvia resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

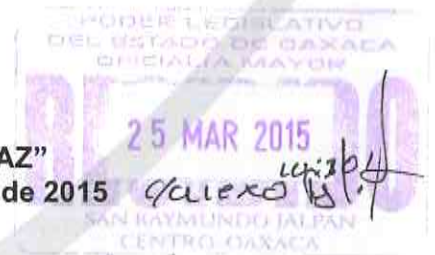
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de marzo de 2015



DIP. ITAISA LOPEZ GALVAN



C.c.p. Archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

PODER LEGISLATIVO

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO:**

La suscrita Diputada **ITAISA LÓPEZ GALVÁN**, con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso; vengo a someter a la consideración de este Pleno, un Punto de Acuerdo Legislativo, basándome al efecto en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Estado, en el ámbito de su competencia, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano el derecho social al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; asimismo, de acuerdo a sus programas presupuestales, dictará medidas tendientes a procurar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

El pueblo zoque es uno de los quince pueblos indígenas reconocidos expresamente en nuestra Constitución, asentado en la región del Istmo, en la zona conocida como los Chimalapas, considerada una de las zonas de mayor biodiversidad de México y Mesoamérica, territorio indígena ancestral, propiedad de nuestros antepasados de la etnia zoque, desde siglos antes de que existiera incluso el

estado mexicano como nación, con una importancia ecológica fundamental para nuestro país y para el planeta mismo, dado que en los Chimalapas coexisten ecosistemas naturales de lo más diverso.

La conservación de esta riqueza natural no ha sido fácil, nuestras hermanas y hermanos de la etnia zoque, han librado una lucha por cientos de años contra distintas personas e intereses que movidos por la ambición y la codicia, han tratado de apropiarse de sus tierras.

Es preciso recordar, que el 24 de marzo de 1687, el cura Domingo Pintado, a nombre de todo el pueblo zoque, pagó veinticinco mil pesos en oro a la Corona de España por estas tierras, más de 900 mil hectáreas que quedaron amparadas por los títulos virreinales, en un acto en que los zoques de Chimalapas para evitar ser despojados tuvieron que comprar sus propias tierras, entregando el oro en jícaras, de ahí que Chimalapa en zoque signifique "**jícara de oro**". Con esta paradójica compra de sus propias tierras a los españoles, inician los Chimalapas su lucha por la defensa de su territorio.

Ha sido un camino largo el que ha recorrido el pueblo zoque en la defensa de sus tierras, mismas que durante más de 60 años han sido invadidas y depredadas por empresas madereras de carácter privado, por talamontes y ganaderos, provenientes principalmente desde el vecino estado de Chiapas, contando para ello con el apoyo del gobierno de ese estado.

En los últimos años este conflicto se ha recrudecido, pues como sabemos, el ex gobernador Chiapaneco Juan Sabines, de manera por demás irresponsable promovió ante el Congreso de ese Estado, la creación del Municipio Belisario Domínguez, en territorio del Estado de Oaxaca.

Estas acciones desde luego generaron la inmediata reacción de nuestras hermanas y nuestros hermanos del pueblo zoque, quienes de manera pacífica pero con gran tenacidad, han emprendido diferentes acciones políticas y jurídicas para la defensa de sus tierras y recursos naturales; sin embargo, históricamente tanto el gobierno

federal, como el gobierno del Estado de Oaxaca, no ha actuado de manera eficaz para la solución integral de este conflicto.

Si bien es cierto, que el gobierno nuestro Estado ha entablado la defensa jurídica a través de una controversia constitucional planteada en contra del gobierno del Estado de Chiapas, también es cierto, que estas acciones legales no han sido suficientes para detener la constante invasión de talamontes provenientes del estado de Chiapas en nuestro territorio; por lo que resulta claro que las acciones legales tienen que ir acompañadas de acciones políticas tanto del Gobierno del Estado como de la Federación para el efecto de salvaguardar la integridad de las personas y recursos naturales de nuestras hermanas y hermanos indígenas zoques.

Por su parte el pueblo zoque ha señalado la falta de atención e interés por parte del gobierno federal y local, pues no obstante que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió suspender cualquier acto que agreda la integridad territorial de Oaxaca, la irrupción de talamontes en el territorio de los Chimalapas es constante, lo que recientemente los llevó a radicalizar su postura con acciones como bloqueos carreteros en la zona, a efecto de presionar al gobierno para demandar acciones eficaces y contundentes que garanticen el respeto a sus derechos indígenas sobre la integridad de su territorio y a ser informados de manera permanente de las acciones tanto jurídicas como políticas que los gobiernos federal y estatal lleven a cabo para la solución definitiva de la invasión de su territorio.

Si bien es cierto que se trata de un asunto de defensa de la soberanía de nuestro Estado, quienes resultan directamente afectados por la invasión de su territorio, destrucción de sus bosques y demás recursos naturales, son nuestras hermanas indígenas zoques; ante lo cual resulta penoso y cobarde permanecer indiferentes, es por ello que en apoyo y respaldo a la lucha por la conservación y la integridad del territorio zoque chimalapa, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO: LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA TANTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EFICAZ DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LOS CHIMALAPAS EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESUELVE EL PROBLEMA DE FONDO, SE GARANTICE EL RESPETO ABSOLUTO A LOS RECURSOS NATURALES Y EL TERRITORIO DEL PUEBLO INDÍGENA ZOQUE OAXAQUEÑO, Y SE LES MANTENGA INFORMADOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN COMUNALES Y MUNICIPALES DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE SE LLEVEN A CABO CON RELACIÓN AL CONFLICTO.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo Legislativo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN



IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 25 de marzo de 2015.
ITAISA LÓPEZ GALVÁN